PROCESO					
GESTIÓN CONTRACTUAL					
NOMBRE DEL FORMATO					
INFORME DE SUPERVISIÓN					
CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública	X	Pública Clasificada		Pública Reservada	

CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública	X	Pública Clasificada		Pública Reservada	

INFORME DE SUPERVISIÓN – CONTRATOS DE BIENES Y SERVICIOS
CONTRATO NRO. CO1.PCCNTR.8354934 de 2025

1. ASPECTOS GENERALES

CONTRATANTE	CENTRO BIOTECNOLOGICO DEL CARIBE
CONTRATO NRO.	CO1.PCCNTR.8354934 de 2025
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	22/09/2025
OBJETO	Suministrar materiales de formación para el desarrollo de actividades académicas considerados como semillas para el Centro Biotecnológico del Caribe SENA Regional Cesar.
CONTRATISTA	MULTIAGRO INVERSIONES SAS
CC o NIT	NIT 900488765-5
LUGAR DE EJECUCIÓN	VALLEDUPAR
FECHA DE INICIO	25/09/2025
PLAZO INICIAL DEL CONTRATO	TRES (03) MESES Y SEIS (06) DÍAS
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	$ 138.169.506
PRÓRROGA NRO.	N/A
FECHA DE TERMINACIÓN	31/12/2025
ADICIÓN NRO.	N/A
VALOR ACTUAL DEL CONTRATO	$138.169.506
FORMA DE PAGO	El SENA pagará al contratista en pagos vencidos una vez reciba a satisfacción el servicio prestado dentro de los treinta días siguientes a la presentación de su cuenta, previo cumplimiento de los siguientes requisitos: A. POR PARTE DEL CONTRATISTA: Presentación de la Factura, Acreditación de encontrarse al día en el pago de aportes parafiscales

	relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del SENA, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda, mediante la presentación de las planillas de pago correspondientes al periodo facturado. Estos documentos deben soportarse en contrato electrónico en SECOP II
INFORME DE SUPERVISIÓN NRO.	02
PERIODO DEL INFORME	25/11/2025 al 02/12/2025

1.1. Garantías contractuales

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO			
ASEGURADORA	SEGUROS MUNDIAL		
NRO. DE PÓLIZA	BCH-100046322		
CERTIFICADO O ANEXO	97134152		
FECHA EXPEDICIÓN	23/09/2025		
FECHA APROBACIÓN	23/09/2025		
AMPARO	**VIGENCIA**		**VALOR**
	DESDE	**HASTA**	
Cumplimiento	22/09/2025	30/06/2026	$13.816.950,60
Devolución del pago anticipado	NA	NA	NA
Salarios y prestaciones sociales	NA	NA	NA
Calidad y correcto funcionamiento de los bienes	22/09/2025	30/06/2026	$27.663.901,20

2. EJECUCIÓN CONTRACTUAL

OBLIGACIONES [Relacionar cada una de las obligaciones específicas]	**ACTIVIDADES REALIZADAS** [Descripción cuantitativa y cualitativa de las actividades desarrolladas para cumplir la obligación contractual]	**PRODUCTO O EVIDENCIA** [Referir la ubicación de los soportes de las actividades desarrolladas para cumplir cada obligación específica durante el periodo del informe]
1. El contratista tendrá 5 días hábiles contados a partir del recibo de la solicitud del Supervisor para iniciar con las entregas de los elementos objetos del contrato en los lugares descritos para la ejecución.	El contratista realizó entrega de los materiales solicitados en el pedido 1 y 2, en el almacen del Centro Biotecnológico del Caribe - Valledupar	GIL-F-010 Formato Acta Recibo a satisfacción de Bienes
2. Ejecutar el objeto contractual en condiciones de eficiencia, oportunidad y calidad de conformidad a los parámetros establecidos en el SENA.	El contratista entregó la cantidad de bienes solicitados en el pedido 1 y 2 y cumpliendo con las especificaciones técnicas definidas en el anexo técnico	GIL-F-010 Formato Acta Recibo a satisfacción de Bienes
3. Avisar al SENA dentro de las veinticuatro (24) horas siguientes al conocimiento del hecho o circunstancias que puedan incidir en la no oportuna o debida ejecución del contrato o que puedan poner en peligro los intereses legítimos del SENA.	No aplicó para el período	Ninguna
4. Ejecutar el contrato en los plazos establecidos, bajo las condiciones económicas, técnicas y jurídicas estipuladas en las cláusulas correspondientes y de acuerdo con su propuesta la cual hace parte vinculante del contrato.	El contrato se encuentra dentro del tiempo de ejecución	Tiempo de ejecución en la plataforma Secop II
5. Proveer los bienes de óptima calidad.	Los bienes recibidos cumplen con las especificaciones técnicas definidas en el anexo técnico	GIL-F-010 Formato Acta Recibo a satisfacción de Bienes
6. Avisar al SENA, la causal de incompatibilidad o inhabilidad sobreviviente dentro del día hábil siguiente de conocida su existencia.	No aplicó para el período	Ninguna

7. El CONTRATISTA es el único responsable por la vinculación de su personal y la celebración de subcontratos todo lo cual debe realizar en su propio nombre y por su propia cuenta y riesgo sin que el SENA adquiera responsabilidad ni solidaridad alguna por dichos actos.	No aplica	Ninguna
8. Reemplazar los bienes, productos o elementos que resulten defectuosos o de mala calidad, para lo cual tendrá 3 días hábiles. Igualmente deberá restituir a su costa, sin que implique modificación al plazo de entrega, los bienes, productos o elementos defectuosos o de especificaciones diferentes o inferiores a los requeridos. Si el CONTRATISTA no restituye los bienes, productos o elementos defectuosos dentro del término señalado por el SENA, éste procederá a declarar el siniestro de incumplimiento y/o solicitar el pago de las multas señaladas en el contrato.	No se presentó	Ninguna
9. Entregar productos y/o bienes vigentes y de primera calidad, libres de defectos, vencimientos e imperfecciones y cumplir con las especificaciones técnicas, de salubridad e higiene, de acuerdo con las normas de calidad del producto.	El contratista entregó los buenes acorde con las especificaciones definidas en el anexo técnico	GIL-F-010 Formato Acta Recibo a satisfacción de Bienes
10. Adicionalmente, futuro contratista, debe tener disponibilidad para realizar entregas extraordinarias los sábados, domingos o festivos, de acuerdo con lo requerido por la supervisión del contrato.	No se presentó la necesidad	Ninguno

11. Hasta tanto no exista entrega a satisfacción expedida por el supervisor del contrato, el CONTRATISTA deberá responder por su cuenta y riesgo de los elementos objeto del presente contrato, de acuerdo con las especificaciones técnicas exigidas por la entidad.	Las entregas fueron coordinadas ente el contratista y el supervisor	GIL-F-010 Formato Acta Recibo a satisfacción de Bienes
12.Permanecer a paz y salvo en el pago de aportes al sistema de seguridad social integral, parafiscales y contratación de aprendices, cuando corresponda, durante todo el tiempo de ejecución para lo cual deberá allegar certificación de paz y salvo suscrita por el representante legal o el revisor fiscal cuando exista y copia de las planillas de pago respectivas, por cuanto es un requisito previo para los pagos de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley 1150de 2007. Etapa contractual.	El contratista aporta los soportes solicitados	Planillas de pago No **7995727832 del mes de octubre del 2025** Certificación aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscales de persona jurídica firmada por el contador
13.El transporte, cargue, descargue y entrega de los bienes, productos o elementos requeridos por el SENA, serán asumidos por el CONTRATISTA.	El contratista entregó los bienes directamente en el Centro de formación	Ninguno
14. El riesgo y propiedad de los bienes, productos o elementos serán asumidos por parte del CONTRATISTA hasta que se realice la entrega total a satisfacción en el lugar indicado.	El contratista entregó los bienes directamente en el Centro de formación	Ninguno
15. Acatar de manera inmediata las instrucciones que durante el desarrollo del contrato se le impartan por parte de los encargados del control y vigilancia.	Las instrucciones fueron atendidas	Ninguna

16. Cumplir con los protocolos de bioseguridad adoptados y adaptados por el SENA durante el tiempo que permanezca en las instalaciones del Centro Biotecnológico del Caribe, sus subsedes y/o sitios de entrega en los municipios o en el ejercicio de las actividades que se les designe.	El contratista cumplió con las normas de seguridad y salud en el trabajo	Ninguna
17. Las demás contempladas en el artículo 5 de la Ley 80 de 1993 y las que se deriven directamente del objeto contractual		

2.1. Cumplimiento de obligaciones referentes al Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol – SIGA

CRITERIO	CUMPLIMIENTO
Abstenerse de utilizar productos plásticos de un solo uso para la disposición y transporte de objetos y mercancías suministradas a la entidad.	No se utilizó este tipo de productos
El proveedor deberá presentar informe de actividades de limpieza y desinfección de los vehículos que transportarán alimentos o aves a las instalaciones del SENA	No aplica
Entregar las fichas de datos de seguridad suministrada por el fabricante, comercializador o importador acorde con lo definido en el Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos Nota: Las Fichas de datos de seguridad deben ser en idioma español, contener los 16 ítems que establece la Resolución 773 de 2021 y estar actualizadas (fechas no superiores a los 5 años)	No aplica
El proveedor deberá Allegar las fichas técnicas de los insumos agropecuarios, en especial los fertilizantes, productos para la protección del cultivo, alimentos o suplementos para animales y sales mineralizadas, con el objetivo de soportar que se encuentran dentro de los niveles permitidos de plomo. Insumos agropecuarios: No pueden contener niveles mayores a 20 ppm	No aplica

Entregar los productos debidamente etiquetados acorde con lo establecido en el Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos	Aunque esto aplica principalmente para agroquímicos, las semillas contaban con el membrete de certificación o clasificación
Para el transporte de los insumos agrícolas de síntesis química, deberán dar cumplimiento a las disposiciones referenciadas en la hoja "Sustancias Químicas" en el aparte "Criterios para el Transporte de Sustancias Químicas" del presente documento.	No aplica
Los proveedores de bienes deberán Abstenerse de utilizar productos plásticos de un solo uso para la disposición y transporte de objetos y mercancías suministradas a la entidad.	No se evidenció el uso de plásticos de un solo uso
Planilla de pago de seguridad social vigente	El proveedor presentó planilla de pago No. **7995727832 correspondiente al mes de octubre 2025**
Relación del personal que ingresa a las instalaciones con su respectivo pago de Seguridad Social, certificados de afiliación a EPS, AFP Y ARL	No aplica

3. AVANCE FINANCIERO DEL CONTRATO

FECHA DEL INFORME	NRO. DE FACTURA	VALOR FACTURADO	VALOR EJECUTADO	SALDO DEL CONTRATO	PORCENTAJE DE EJECUCIÓN FINANCIERA
02/12/2025	**FE 41158**	**$93.081.946**	**$93.081.946**	**$45.087.560**	**67,37 %**

Actuando como supervisor designado para la fecha del informe, dentro de lo reglamentado por el manual de supervisión según la resolución 202 de 2014 y según el contrato de suministro No CO1.PCCNTR.8354934 de 2025, en la cual fui designado para el control, vigilancia, cabal cumplimiento y la completa y adecuada ejecución del presente contrato y de sus obligaciones, se manifiesta que el contratista ha cumplido parcialmente a satisfacción con el objeto contratado.

4. RELACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL

SALUD, PENSIÓN Y ARL	**No aplica**	**Planilla nro.** No aplica

5. MULTAS Y SANCIONES

A la fecha de presentación del presente informe, se certifica como supervisor del contrato, que no se han presentado multas, indemnizaciones, reintegros ni sanciones.

6. JUSTIFICACIÓN PARA LA MODIFICACIÓN

Que la coordinadora de programas especiales solicita modificación del mismo a través de por medio del formato de requerimiento manifestando lo siguiente:

Que el Centro Biotecnológico del Caribe – CBC del SENA Regional Cesar suscribió contrato CO1.PCCNTR. 8354934 de 2025, con la empresa MULTIAGRO INVERSIONES SAS, NIT. 900488765-5, representada legalmente por YULFREDIS ALMENAREZ ALMEIRA, identificado con C.C nro. 1.065.611.745 expedida en Valledupar - Cesar, con objeto **"SUMINISTRAR MATERIALES DE FORMACIÓN PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES ACADÉMICAS CONSIDERADOS COMO SEMILLAS PARA EL CENTRO BIOTECNOLÓGICO DEL CARIBE SENA REGIONAL CESAR."***,* con fecha de inicio 25/09/2025, con Número y fecha del registro presupuestal 326125 de 24 de septiembre de 2025, con Número de póliza BCH - 100046322 de SEGUROS MUNDIAL fecha de aprobación 23/09/2025, contrato por un valor de **CIENTO TREINTA Y OCHO MILLONES CIENTO SESENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS SEIS PESOS ($138.169.506) M/CTE**, con link de la plataforma Secop II https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticePhases/View?PPI=CO1.PPI.41963628&isFromPublicArea=True&isModal=False lo que da fe que se cumplieron todos los requisitos legales para la suscripción del contrato CO1.PCCNTR. 8354934 de 2025.

Que al Centro Biotecnológico del Caribe – CBC del SENA Regional Cesar a través de resolución No. 1-02393 de 2025, se asignó el Presupuesto para la compra de los kits productivos de los proyectos priorizados en la ruta 1, dentro del proyecto **BPIN FORTALECIMIENTO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL Y EL RECONOCIMIENTO DE SABERES PREVIOS CON ÉNFASIS EN POBLACIONES CAMPESINAS Y POPULARES EN COLOMBIA NACIONAL,** por un valor de **DOSCIENTOS CUARENTA Y DOS MILLONES DE PESOS M/TE ($242.000.000).**

A través de resolución No. 1-02278 de 2025, se asignó presupuesto para materiales de formación Continua Especial Campesina, para la adquisición de materiales de formación de Acciones de Formación: Básico en Agricultura Ecológica; Criar gallinas ponedoras con alimentación alterna para producir huevos semicriollos; Construcción de Pavimento con placa huella para vías terciarias 6; Mejoramiento de Vivienda, dentro del proyecto **BPIN FORTALECIMIENTO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL Y EL RECONOCIMIENTO DE SABERES PREVIOS CON ÉNFASIS EN POBLACIONES**

CAMPESINAS Y POPULARES EN COLOMBIA NACIONAL. En cuantía de **TRESCIENTOS CINCUENTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS OCHENTA MIL PESOS M/TE ($353.580.000).**

Teniendo en cuenta que esta asignación de recursos se realizó cuando ya se encontraban en proceso de contratación los materiales de formación del centro y con el fin de dar celeridad en adquirir la compra de los kits productivos de los proyectos priorizados en la **ruta 1**, y los materiales de formación del programa de formación continua especial campesina "***Agricultura Ecológica***" teniendo en cuenta que existe un contrato vigente, se hace necesario adicionar semillas al contrato CO1.PCCNTR.8354934 de 2025**.**

Tabla 1
Proyectos priorizados Ruta 1 que requieren semilla

Regional	Municipio	Centro de Formación	Nombre del Grupo Asociativo
CESAR	MANAURE	Centro Biotecnológico del Caribe	ASOPROCAMPO - ASOCIACION DE PROFESIONALES PARA EL DESARROLLO DEL CAMPO
CESAR	Becerril	Centro Biotecnológico del Caribe	Asociación de emprendedores agropecuarios de Becerril (ASOBEMBPRE)

Así mismo dentro de los programas que se van a desarrollar por formación continua especial campesina se contempla la ejecución de 6 cursos de AGRICULTURA ECOLOGICA, que también requieren semillas.

Tabla 2
Acción de formación continua especial campesina que requiere semillas

PROGRAMA	Cantidad de grupos a formar en la vigencia 2025
Agricultura Ecológica - 40 horas	6

Por lo anterior, el Centro Biotecnológico del Caribe del SENA Regional Cesar, a fin de garantizar el desarrollo normal de programas de formación dirigida a población campesina, requiere adicionar al contrato CO1.PCCNTR.8354934 de 2025, para el logro de los objetivos y la misión institucional, estos insumos que van dirigidos a los programas de Formación Continua Especial Campesina y a los proyectos priorizados dentro de la ruta 1 CampeSENA.

SEMILLAS											
ITE**	OBJETO	DESCRIPCION	UNIDA**	PRESENTACION	UNSPSC	PRECIO REFERENTE	ADICION FORMACION CONTINUA ESPECIAL	VLOR ADICIÒN FCEC	ADICION KIT	VALOR ADICIÒN KIT	TOTAL
10	Semillas o plántulas de pasto	SEMILLA DE PASTO GUINEA MOMBASA, HIBRIDO DE ALTO PODER GERMINACIÓN MAYOR AL 85% Y PUREZA DEL 90%. BOLSA X KILO CON TRATAMIENTOS ESPECIALES DE GERMINACIÓN RÁPIDA, DE FÁCIL CRECIMIENTO, ADAPTABILIDAD: 0 A 1600 M.S.N.M	UNIDAD	Bolsa X 1 Kg	10151704	$ 85.313			38	$ 3.241.894	$ 3.241.894
3	Semillas	Semilla de maiz variedad ICA V-109 certificado por el ICA Bolsa de 1 kilo y con marbete de certificación del ICA en cada kilo. Color de Grano Amarillo Tipo de Grano Cristalino, ligeramente harinoso Peso promedio de 100 semillas 31 grs. es una especie de origen templado que tiene un elevado potencial de rendimiento y una alta productividad. se puede producir entre 600 a 1.000 granos. El maíz constituye un alimento muy completo, que aporta numerosos elementos nutritivos y materiales energéticos. Es una destacada fuente de vitaminas del grupo b y de minerales. Posee un valor nutritivo similar al de los otros cereales. Con fecha de vencimiento no menor de 10 meses contados a partir de la compra	UNIDAD	Bolsa por kg	10151513	$ 17.838			38	$ 677.844	$ 677.844
6	Semillas o plántulas de cilantro	SEMILLA SELECCIONADA DE CILANTRO SOBRES X 100 GRAMOS REGISTRO ICA, PUREZA 95%, GERMINACIÓN 85%,% CON FECHA DE VENCIMIENTO NO INFERIOR A 12 MESES .	UNIDAD	sobre X 100 g	10151805	$ 11.900	6	$ 71.400			$ 71.400
10	Semillas o plántulas de frijol	SEMILLA DE FRIJOL CABECITA NEGRA DE 460/480 GRANOS O SEMILLAS FRIJOL CABECITA NEGRA, 14 % DE HUMEDAD, COLIFORMES FECALES MENOS DE 1000 UFC POR GRAMO, E. COLI POR GRAMO: NO DETECTABLE Y SALMONELLA POR 25 GRAMOS: NO DETECTABLE. CON UN PERIODO DE VENCIMIENTO NO MENOR DE 10 MESES A PARTIR DE LA FECHA DE COMPRA. BOLSA POR Kg	UNIDAD	Bolsa x Kg	10151501	$ 27.102	6	162.612			$ 162.612
VALOR TOTAL											**$ 4.153.750**

El presupuesto total e la adición del contrato, será hasta por la suma de **CUATRO MILLONES CIENTO CINCUENTA Y TRES MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS M/TE ($4.153.750) M/CTE**, incluido el impuesto al valor agregado (I.V.A) cuando a ello hubiere lugar y demás impuestos tasas contribuciones de carácter nacional y/o municipal de carácter legal, costos directos e indirectos.

Es importante aclarar que el valor de la adición no supera el 50% del valor total el contrato CO1.PCCNTR. 8354934 de 2025.

Conforme a lo anteriormente expuesto, se solicita:

Adicionar al contrato CO1.PCCNTR.8354934 de 2025, la suma de **CUATRO MILLONES CIENTO CINCUENTA Y TRES MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS M/TE ($4.153.750) M/CTE**.

En consecuencia, con lo anterior, es pertinente adicionar y prorrogar con el respaldado en el CDP número 10525 de 2025.

Es menester indicar que el contrato se encuentra vigente, por lo anterior se lo licita lo siguiente:

Modificar la cláusula del valor del contrato ya referenciado, la cual quedará así: El valor total del contrato NRO. CO1.PCCNTR.8354934 de 2025 suscrito entre **EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA Y MULTIAGRO INVERSIONES SAS**, corresponderá a la suma de **CIENTO CUARENTA Y DOS MILLONES TRESCIENTOS VEINTITRÉS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS ($142.323.256) M/CTE** IVA incluido, cuando a ello hubiere lugar, y demás impuestos, costos directos e indirectos, tasas, contribuciones de carácter nacional y/o municipal o de carácter legal

7. CERTIFICACIÓN

Con la firma del presente informe, en mi calidad de supervisora, previa revisión de los documentos en la plataforma SECOP II, certifico la viabilidad y aplicación de lo preceptuado en el artículo 40 de la Ley 80 de 1993. *(…) PARÁGRAFO. En los contratos que celebren las entidades estatales se podrá pactar el pago anticipado y la entrega de anticipos, pero su monto no podrá exceder del cincuenta por ciento (50%) del valor del respectivo contrato. Los contratos no podrán adicionarse en más del cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial, expresado éste en salarios mínimos legales mensuales*. Al tanto que, se cuenta con los recursos suficientes allegados en las Resoluciones No. 1-02393 de 2025 Presupuesto para la compra de los kits productivos de los proyectos priorizados en la ruta 1 y No. 1-02278 de 2025 presupuesto para materiales de formación Continua Especial Campesina, para la adquisición de materiales de formación de Acciones de Formación: Básico en Agricultura Ecológica; Criar gallinas ponedoras con alimentación alterna para producir huevos semicriollos; Construcción de Pavimento con placa huella para vías terciarias 6; Mejoramiento de Vivienda, por lo que se puede ampliar la cobertura de los bienes y aplicar la adición planteada por parte de la coordinadora de programas especiales del centro de formación y la supervisión aclara que el valor de la adición no supera el 50% del valor total el contrato CO1.PCCNTR.8354934 de 2025

8. OBSERVACIONES

Ninguna

Para constancia se firma en Valledupar, el 02 de diciembre del 2025.

LUZ ESTEL MARTINEZ MARTINEZ
Supervisor(a) del contrato